

Metepec, Estado de México, 17 de mayo de 2023.

Versión Estenográfica de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 horas con 4 minutos de este 17 de mayo de 2023 daremos inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria de este Pleno, por lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente y de conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los lineamientos para el funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración tres propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera modificación relativa al retiro de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 17468, 17536 y 1903 de 2023, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, derivado de las modificaciones que sufrió el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 16977 se me permita cambiar de bloque este proyecto para contemplarlo en el segundo bloque de proyectos de Resolución.

Asimismo, como tercera y última modificación en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones agregar 5 Acuerdos de Ampliación de Plazo adicionales a los 2 ya listados para contar en este Apartado con 7 Acuerdos, Comisionadas y Comisionados.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones a las que acaba de hacer mención.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Continuamos con el Orden del Día y procedemos al desahogo del punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de 2023, por lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobada por unanimidad de votos el Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Procedemos al desahogo del punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión emitidos de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primero de ellos es el correspondiente a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario nos informe si existen proyectos de Resolución separados para sus comentarios y discusión en lo particular. Y respecto de los demás tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en este primer bloque de proyectos de Resolución les informo que no se encuentran separados proyectos para su votación y discusión en lo particular.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto de manera nominal de los proyectos de Resolución listados en este apartado.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. A favor de los proyectos que integran este bloque, emitiendo los siguientes votos particulares.

En el 12871 al resultar inaplicable la fracción en la que se fundamenta la reserva en caso de que se haya iniciado un procedimiento de verificación y de posibles responsabilidades administrativas, ya que cualquier límite o restricción al derecho humano de acceso a la información debe ser legítimo y debe encontrarse debidamente fundado y motivado.

En el Recurso 1388 de este año 2023 por la clasificación de nombre, cargo y área de adscripción del servidor público en el caso de los procedimientos administrativos que devengan de responsabilidades administrativas graves, concluidos y con resolución absolutoria, toda vez que como les hemos mencionado en casos anteriores esto transparenta la gestión pública.

En el Recurso 2034 del 2023 voto particular porque se considera que se debió dar vista a la Dirección de Protección de Datos Personales porque se dejaron a

la vista datos susceptibles de clasificarse, correspondientes al nombre de particulares, independientemente de que se trate de un sobreseimiento en razón de un desistimiento que se actualizó a la vulneración de datos personales. Y al no realizar este pronunciamiento implica que el Órgano Garante ignora su obligación y atribución en materia de protección de datos.

En el Recurso 15305 voto particular por la clasificación de nombre, cargo y área de adscripción en el caso de procedimientos administrativos concluidos.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secretario. En este bloque de proyectos, emito voto particular en el Recurso de Revisión 8778/2022 porque si bien comparto el sentido general de esta Resolución, considero necesario reservar los datos de las placas de los vehículos oficiales que son asignados a estos servidores públicos para el ejercicio de sus funciones, ya que la citada información los hace identificables y los pone en riesgo tanto su vida como su integridad.

Y emito voto en contra en los Recursos de Revisión 14631/2022, 15903/2022, 16234/2022 y acumulados, 656/2023, así como engrose en el Recurso de Revisión 16962 ya que como lo ha referido la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Resolución de la Controversia Constitucional 325/2019 dispone que es necesario proteger la vida, la integridad física y funciones del personal operativo de las áreas de seguridad pública en los casos particulares de los Municipios de Temascalapa, Cuautitlán, Toluca y El Oro, pues no sólo se debe reservar el nombre, sino también el cargo y área, tal como lo prevé también el artículo 140, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Y, finalmente, emito voto en contra concurrente en el Recurso de Revisión 2058/2023 ya que no comparto el sentido de la presente Resolución pues considero que se debió ordenar de manera directa el listado de beneficiarios

del Programa “Pequeñas Especies de Granja”. Se debió acreditar que existió una erogación de recursos públicos y con ello tener la certeza que esta información es pública.

Y a favor de los demás Recursos de Revisión listados en este bloque.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias. Hago voto disidente en el 15177, toda vez que desde mi perspectiva el Sujeto Obligado ya hizo entrega al particular de la información estadística que genera e indicó que no cuenta con ella con el grado de desagregación requerida y no existe una fuente obligacional para procesarla, por lo tanto, el Recurso de Revisión desde mi punto de vista se debió confirmar.

De los demás iría a favor, haciendo votos particulares en el 7883 y 1316 de este año, ya que considero que la firma de los servidores públicos que obra en los documentos que acreditan su nivel de estudio debe ser pública, toda vez que estos documentos se emiten con el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica que tiene su titular.

En el caso del 12867 y acumulados emito voto particular toda vez que desde mi perspectiva al haberse invocado actos consentidos por la ponencia resolutora no procedía dar vista a nuestra Dirección General de Datos Personales, en virtud de que dichas documentales no formaron parte del análisis de la Resolución. Ello en congruencia con los criterios del INAI de la Suprema Corte de Justicia con la jurisprudencia denominada Actos Consentidos Tácitamente.

En el caso de los proyectos 14404, 14631, 14711 y acumulados, 15903, 16234 y acumulados, 16962, 656, 1227 y 1465 de este año, emito voto en estos proyectos ya que desde mi perspectiva ordenar la reserva de la información implica analizar la causal que se actualiza de acuerdo con el artículo 140 de la ley, así como la prueba de daño respectiva.

En el caso del 15179, además por el tema de la prueba de daño ya que considero que la clave catastral que obra en licencias de funcionamiento debe ser pública pues constituye un elemento adicional que permite verificar la autenticidad y que se autorizó para el negocio que lo ostenta.

Además de ello en los proyectos 15305 y 1388 del 2023 también por la prueba de daño y por la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa, ya que considero que no existe una afectación en su honor.

Serían los votos. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Emito una opinión particular en los Recursos 7883 y 15835 ya que si bien se comparte el sentido de la Resolución, se estima que se debió precisar en los puntos resolutivos la información que se ordena con la claridad con la que se hacen las consideraciones del proyecto, lo cual es acorde con el principio de congruencia que debe prevalecer en el dictado de la Resolución y a fin de asegurar el cumplimiento eficaz de la misma, ya que las partes considerativas y resolutorias constituyen elementos de un todo, por lo que ambos textos deben de ser congruentes.

Emito un voto particular concurrente en el Recurso 8778 ya que de ser el caso que el documento que se entregue en cumplimiento a la Resolución contenga el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados, vincula el nombre del servidor público que lo tiene asignado y se considera que esa información debe ser reservada, ya que proporcionar dicho dato pueden ser plenamente identificables a las personas que se trasladan e incluso se podría poner en riesgo a la familia, ya que vulneran su esfera privada aumentando, incluso, el riesgo de que personas ajenas a los intereses institucionales intentan realizar actos para inhibir la función pública.

Emito un voto particular concurrente en el Recurso 12867 y acumulados, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales pues no hay motivos de inconformidad respecto a las documentales que la motivaron, esto es, fueron actos consentidos por parte del ahora recurrente, por ello tampoco fueron analizadas de fondo por parte de la ponencia resolutora. Y en ese sentido al no haber un pronunciamiento de fondo no se encuentra justificada dicha vista a los puntos que son resolutorios.

Emito una opinión particular en el Recurso 17492 ya que si bien el titular de la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de conformidad a la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría Particular de Presidencia y la Consejería Jurídica como las áreas que de acuerdo a sus atribuciones, competencias o funciones pudieran contar con la información, como lo establece la ley, también lo es que no hizo del conocimiento del particular la respuesta emitida por cada una de éstas, con excepción de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por eso en consecuencia, genera incertidumbre respecto de la búsqueda de la información en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley de Transparencia en su artículo 53, fracciones IV y V pues en este caso el área legalmente facultada para atender la solicitud es la Secretaría Particular de la Presidencia, lo cual fue analizado por la ponencia resolutora y se hará del conocimiento del particular una vez que se lleve a cabo la notificación de dicha resolución.

Emito voto particular en el Recurso 1316 del 23 ya que se advierte que en la interposición del Recurso de Revisión del recurrente no manifestó un agravio en contra de los documentos que acredita el grado de estudios del Director General y de la Directora de Finanzas del Sujeto Obligado, por lo que se debió tener por consentida la información entregada en respuesta sobre la información de dichos servidores públicos.

En este sentido no comparto la vista a la Dirección General de Datos Personales contemplada en la Resolución, toda vez que se considera que las documentales previamente citadas no forman parte de la litis.

Emito una opinión particular en el Recuso 1448 ya que se sobresee el asunto al considerar que se trata de una consulta o un derecho de petición, no obstante, el pronunciamiento del Sujeto Obligado se advierte que asume poseer la información, esto es, que obra en sus archivos documentales que dan cuenta de la información solicitada por el particular.

Sin embargo, señala que dicha información es clasificada; luego entonces partiendo de que la clasificación y la inexistencia no pueden coexistir, se debió entrar al fondo del asunto y ordenar, en su caso, el acuerdo que clasifica la información solicitada como confidencial.

Emito un voto disidente en el Recurso 2058 en razón de que en el caso del particular debió analizar si la información solicitada en efecto reviste una naturaleza pública pues como queda de manifiesto en la respuesta vertida por la Dirección de Desarrollo Económico, no se ejercieron recursos públicos, ya que el Sujeto Obligado fungió únicamente como vínculo con el proveedor para otorgar un precio más bajo en los productos.

Y emito un voto disidente en el Recurso 1391 porque no se comparte el sentido de la salvedad señalada en puntos resolutivos pues con ello se ordena al Sujeto Obligado a la entrega de información que no fue solicitada por el particular, por lo que se debió considerar una salvedad simple para el caso de que el Sujeto Obligado no contara con la información al grado de detalle solicitado. Y bastará con que así lo hiciera del conocimiento del solicitante, de manera fundada y motivada en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 19 de la ley de la materia.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se enlistan en este bloque, emitiendo voto particular en los Recursos de Revisión 14631, 15903, 16234 y acumulados, 16962 y 656/23, en virtud de que se trata de nombre y cargo de personal sustantivo y

administrativo que se vincula con funciones de seguridad y, por lo tanto, debe ser clasificado como reservado tal como lo ha expresado la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, emito voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 2034/23 en razón de que si bien es cierto, tratándose de Recursos de Revisión desistidos, no implica analizar de fondo los soportes documentales que pudieran obrar en el expediente electrónico al sobreseer el Recurso de Revisión, también lo es que en la respuesta proporcionada se dejaron visibles datos personales, por lo que se estima conveniente y pertinente dar vista a la Dirección General de Datos Personales sobre la probable responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones previstas en nuestra Ley de Protección de Datos Personales.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, doy cuenta que una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno, por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 14631, 15177, 15903, 16234 y acumulados, 16962, 656 de 2023, 1391 de 2023 y 2058 de 2023 se aprueban por mayoría de votos, en virtud de los votos disidentes que ya fueron registrados por esta Secretaría Técnica.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos. Y también los votos y opiniones particulares registrados por algunos integrantes del Pleno ya fueron registrados por esta Secretaría Técnica, por lo cual respetuosamente solicito se tengan por reproducidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy bien Secretario. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión interpuestos en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido por favor que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor de los proyectos de este bloque. Emitiendo un voto particular en el Recurso 712 del 2023 por la clasificación del nombre, cargo y área de adscripción del servidor público en la queja concluida con Resolución Absolutoria derivada de responsabilidades administrativas graves y violaciones graves a derechos humanos, al considerar que la entrega de la información transparenta la gestión pública y en ningún momento daña la imagen privada y profesional del servidor público.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. A favor de los Recursos de Revisión listados en este bloque; sin embargo, voy a emitir un voto particular en el Recurso de Revisión 12738/2022 ya que si bien comparto el sentido de la Resolución de manera general, cabe señalar que el derecho de acceso a la información contribuye en el desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa pues permite que la ciudadanía analice y evalúe a los servidores públicos.

Sin embargo, en el presente caso el marco normativo no dispone que el Primer Síndico Municipal del Ayuntamiento de Ixtapaluca tenga obligatoriedad de acreditar un grado académico al ser éste un cargo de elección popular.

Es cuanto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor de los proyectos, haciendo voto particular en el 712 del 2023 por la falta de prueba de daño y por la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa en los términos que ya expuse en el anterior bloque.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. Emito un voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 12738, lo anterior dado que no existe una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos donde conste la experiencia o bien acredite el grado de estudios del Síndico, ya que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado de México no se advierte que para ser miembro de un ayuntamiento se requiera tener experiencia.

Asimismo, como bien se ha señalado reiteradamente si bien es cierto que la Ley de Transparencia señala que se debe de contar con un currículum, lo cierto es que nuestra ley es una ley general, por esto es que se establecen algunas consideraciones.

Y también para acreditar que uno es miembro de un ayuntamiento, bastará con que lo acrediten con su constancia de mayoría que se tiene que otorgar a la Contraloría Municipal y no así establecer como tal un currículum, toda vez que las personas que van a ser miembros por una elección popular se someten precisamente a una cuestión de una votación y no así van a buscar un empleo a algún Ayuntamiento. Es por eso que reitero mi voto particular porque sí se comparten algunos sentidos de la Resolución sobre lo que son los currículums de los servidores públicos de cargo de elección popular.

Es cuanto señor Secretario.

Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en el bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque.

Por lo que hace al Recurso de Revisión 12738 con voto particular concurrente de la Comisionada Ramírez Peña y la Comisionada Morales Martínez y en el 772 con voto particular del Comisionado Parra Noriega y la Comisionada Mejía Ayala.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Continuamos con el punto 4.3 relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Le pido al Secretario omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque de proyectos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor, haciendo voto particular en el 17618/ICR-200 por la falta de prueba de daño en los términos ya expuestos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque, anunciando voto particular el Comisionado Parra Noriega en el proyecto del Recurso de Revisión 17618/ICR-200.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo cual le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que se circuló previo al inicio de la sesión y conforme a las modificaciones realizadas al inicio de esta sesión, se informa que en este Apartado tenemos 7 Acuerdos de Ampliación de Plazo que proponen la procedencia de las solicitudes realizadas por diversos Sujetos Obligados.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 7 Acuerdos que se someten a su consideración.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 7 Acuerdos de Ampliación de Plazo en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El siguiente punto es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Nos da cuenta Secretario por favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme al registro que lleva esta Secretaría Técnica del Seguimiento de Acuerdos, les informo que se encuentran concluidos los acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Antes de concluir la sesión haré mención a que hoy 17 de mayo es un día en el que se pide respeto a la diversidad sexual, se es enfático en el día y en contra de las aun muy abundantes expresiones de intolerancia, a veces muy severas en contra de este sector de la población.

Es aun muy bajo el número de países, no superan los 40 los que asumen ya en sus legislaciones derechos plenos para todos, de tal manera que estimamos importante enfatizar la relevancia de este día. Adelante.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Aprovechando las efemérides, además de la que ya mencionó el Presidente, que hoy también se celebra el día conocido como el Día Mundial de Internet. También importante porque nuestro Instituto tiene también como misión la protección de los datos personales y más ahora con los retos que implica en el mundo virtual y con lo que implica también en la lucha porque se reconozcan los derechos digitales, algunos ya como el acceso universal a Internet, que falta que sea

verdaderamente asequible, que sea real, pero está ya plasmado en nuestra Constitución o el de desconexión digital.

Falta mucho por avanzar en estos temas de derechos digitales y se tendrá que hacer un esfuerzo de manera importante para asegurar la educación digital, la ciberseguridad, en fin, tantos derechos que derivan precisamente de los derechos humanos que se trasladan o se deben de proyectar hacia el mundo virtual.

Y, de hecho, se está trabajando en la Comisión de Protección de Datos del Sistema, una carta de la persona digital, justamente hablando de sus derechos. En eso el sistema está haciendo su trabajo. Pero es importante que hoy todos seamos conscientes de la importancia de las telecomunicaciones, de las TIC's y de todo esto pero, sobre todo, del cuidado de nuestros datos en este mundo digital hoy.

Gracias.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy oportuno el comentario de Gustavo Parra. Hacemos oportuno el momento para decirles a ustedes y a quienes nos escuchan que este Pleno está y estará enviando solicitudes a instituciones educativas diversas como nos sugiere hacerlo, de hecho, la Ley de Transparencia, para que podamos pedirles que en sus bibliotecas, algunas especializadas en archivos y en otras todo tipo de información documental, pudieran poner a disposición, sobre todo a los estudiantes, computadoras con acceso a Internet en donde se les recuerde que tienen derecho a acceder a la información y a proteger sus datos personales.

Hoy estamos firmando una carta con la Universidad Autónoma del Estado de México y hay una aprobación del propio Rector a una petición que le hizo la Comisionada Rosario Mejía. Y así lo estaremos haciendo con todas las instituciones públicas, son muchas.

Y es una gran oportunidad de que los estudiantes estando ahí en las bibliotecas se enteren de que pueden acceder a información y que tienen ahí disponibles

computadoras para ello. De tal manera que es muy oportuno lo que comenta Gustavo y estamos actuando de esta forma como nos lo pide la Ley de Transparencia.

¿Alguien más desea hacer algún comentario?

Bien, si no es así, hemos agotado todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 12:33 de este 17 de mayo de 2023, damos por concluida la Décima Octava Sesión Ordinaria de este Pleno.

Buenas tardes a todas y todos.

--- 0 ---

...